

Bruselas, 13 de febrero de 2025
(OR. en)

5754/25
ADD 2

FIN 112
PE-L 5

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendación del Consejo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente al ejercicio 2023 • <i>Declaración de Austria, Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos y Suecia</i>

Adjunto se remite a las delegaciones la declaración conjunta de Austria, Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos y Suecia.

Declaración conjunta de Austria, Dinamarca, Finlandia los Países Bajos y Suecia
sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de la UE de 2023

Austria, Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos y Suecia

- Subrayan el **papel único e independiente del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo «el Tribunal»)** en la **realización de la auditoría de la Unión** mediante la presentación al Parlamento Europeo y al Consejo de una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, con arreglo a lo establecido en el artículo 287 del TFUE.
- Subrayan específicamente la importancia del informe anual de auditoría del Tribunal, el papel del Tribunal en el procedimiento anual de aprobación de la gestión y su opinión y recomendaciones en este proceso, tal como se establece en el artículo 319 del TFUE, sobre la ejecución del presupuesto anual y la aprobación de la gestión.
- Subrayan que la legalidad y regularidad del gasto de la UE son fundamentales para que la opinión pública siga confiando en las instituciones europeas.
- **Lamentan profundamente que el porcentaje de error estimado para los gastos que el Tribunal refleja en su informe sea significativo y generalizado** y que, con un valor del 5,6 %, se sitúe muy por encima del umbral de materialidad del 2 %, lo que representa un aumento considerable con respecto a 2022 y el mayor nivel de error desde que el Tribunal empezó a publicar el porcentaje de error más probable en 2010.
- Cabe señalar que el aumento del porcentaje de error en el ámbito de actuación «Cohesión, resiliencia y valores», que pasó del 6,4 % en 2022 al 9,3 % en 2023, es la principal causa del aumento global.

- Este porcentaje de error, considerable y más elevado que en el ejercicio anterior, ha llevado al Tribunal, por quinto ejercicio consecutivo, a emitir una opinión desfavorable sobre la legalidad y regularidad de los gastos del ejercicio 2023. En este contexto, son especialmente preocupantes algunos de los cambios propuestos en la política de cohesión y, en particular, el aumento de la prefinanciación y del porcentaje de cofinanciación al 100 %, lo que podría reducir el sentimiento de apropiación entre los Estados miembros. En 2023, el Tribunal señaló una correlación entre la cofinanciación al 100 % por parte de la UE y la presencia de errores en las operaciones.
- Instan a la **Comisión Europea y a los Estados miembros a que concedan gran importancia a las conclusiones del Tribunal y apliquen las recomendaciones**, especialmente por lo que respecta a los pagos basados en reembolsos y a la gestión y el control del presupuesto de la UE.
- Consideran que la evaluación del rendimiento del presupuesto de la UE, y los resultados obtenidos, son **parte fundamental e integrante de la auditoría anual**.
- Instan a la Comisión **a que preste mayor atención a los correspondientes indicadores de rendimiento basados en resultados**, relativos tanto a los objetivos como a la rentabilidad, que puedan vincularse directamente a acciones de la UE. Para garantizar la confianza y la legitimidad es fundamental que el presupuesto de la UE **aporte de manera eficiente beneficios reales a los ciudadanos de la UE**.
- Con vistas al futuro, instan a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que consideren lo siguiente:
 - en primer lugar, es fundamental que las normas aplicables estén claramente formuladas y que los controles sean eficaces. Deben mantenerse normas estrictas para el seguimiento y la rendición de cuentas, a fin de garantizar que los fondos se gasten de forma adecuada. Cuando proceda, **deben simplificarse las normas de financiación y los procedimientos de ejecución innecesariamente complejos**;
 - en segundo lugar, es esencial que tanto los Estados miembros como la Comisión presten **suficiente atención y apoyo a la ejecución y el control**;
 - en último lugar, es fundamental la **correcta documentación** para el control *ex-post* de la legalidad.